

LA ACTUALIDAD DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE INAPLICABILIDAD DE LEY Y SU RELACIÓN CON EL ABSURDO Y EL CERTIORARI PROVINCIAL (art. 31 bis Ley 5827 y sus modif.)



INSTITUTO
DE ESTUDIOS JUDICIALES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha/s: 20 y 27 de octubre de 2022

Cuerpo de capacitadores: EDUARDO ABEL FERNÁNDEZ

Conferencia o taller: CONFERENCIA

Cupo máximo: ILIMITADO

Objetivos: EXPONER LA ACTUALIDAD DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE INAPLICABILIDAD DE LEY, A LA LUZ DEL VICIO DE ABSURDO Y LA DECISIÓN QUE SE ADOPTA POR VÍA DEL ART. 31 BIS DE LA LEY 5827.

Contenidos mínimos: Las Jornadas tienen como objetivo brindar, por un lado, la necesaria formación como, por el otro, la debida información con las que deben contar tanto los profesionales libres de la abogacía como los Funcionarios y/o Empleados Judiciales en materia de articulación de la vía procesal de impugnación extraordinaria. Todo ello, en atención a la complejidad que representan los aspectos técnicos-formales (y las normativas vigentes al respecto) que deben cumplirse acabadamente para una correcta faena recursiva. Con base en tales circunstancias, se abordará, en primer término, la Teoría general de los recursos (conceptos genéricos de los medios de impugnación) para luego, en segundo orden, avanzar sobre los complejos recursos extraordinarios (o denominados de excepción, al ser resueltos por el Superior Tribunal de Justicia local). Se advierte que cada tramo de los descriptos será tratado no sólo con los conceptos clásicos sobre la materia sino con jurisprudencia actualizada al respecto, para de ese modo comprender los avances de la problemática bajo análisis. Asimismo, se instrumentará un segmento práctico con muestra de elaboración de un recurso de ésta índole.

Bibliografía y material didáctico:

- AZPELICUETA, Juan José - TESSONE, Alberto; “La Alzada. Poderes y deberes”, Ed. Librería Editora Platense.
- CAMPS, Carlos Enrique; “Cómo hacer un recurso extraordinario en la Provincia de Buenos Aires en materia civil, comercial y de familia”. Ed. Abeledo Perrot.
- CAMPS, Carlos Enrique; “Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”, Ed. Abeledo Perrot, 2da. edición, año 2012 (Comentario a los arts. 278/303).
- FERNANDEZ, Eduardo A.; “El vicio de absurdo”, Revista del Colegio de Abogados de La Plata, LIII N° 73, año 2011.
- FERNANDEZ, Eduardo A.; “Manual de derecho procesal civil”, Ed. La Ley, año 2010 (Capítulos XX/XXIII, págs. 215/252).

- GIANNINI, Leandro José; “El Certiorari. La jurisdicción discrecional de las Cortes Supremas”, Ed. Librería Editora Platense, año 2016.
- HITTERS, Juan Carlos; “Técnica de los recursos extraordinarios y de la casación”, Ed. Librería Editora Platense.
- MORELLO, Augusto M.; “Recursos extraordinarios. La Apelación: objetos y presupuestos. El recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley en la provincia de Buenos Aires. El recurso extraordinario federal. El abogado ante el recurso extraordinario”. Buenos Aires. Ed. Hammurabi, 2001. 2da., ampliada.
- PODETTI, J. Ramiro - Vázquez, Oscar Eduardo; “Tratado de los recursos”, Ediar, Buenos Aires, 2009.

Cronograma tentativo de actividades: Jornadas 1 y 2: Recurso Extraordinario Inaplicabilidad de Ley

A.- Admisibilidad: 1. Sentencia definitiva; 2. Valor del litigio; 3. Depósito (Exentos); 4. Forma y Plazo; 5. Excepciones (La cuestión federal)

B.- Suficiencia técnica: Cargas del recurrente en cuestiones de hecho y prueba. Apreciación de los Magistrados sobre el vicio de absurdo.

C.- Cuestiones ajenas: temas exentos de la Casación.

D.- Motivos: Ley o Doctrina Legal (obligatoriedad de la misma)

E.- Procedimiento ante la Cámara y en la SCBA

F.- Resolución del conflicto mediante resolución del art. 31 bis de la Ley 5827 (y sus modifs.).

--